



## Magnífico Ajuntament de Burriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 8 de mayo de 2025, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

### **8. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 2/2025 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (EXP. 5156/2025)**

**Sometida la ratificación de la inclusión del asunto** en el orden del día a la consideración de la Corporación, los veinte miembros presentes le prestan unánime aprobación. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por la Secretaria se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de Participación Ciudadana, Sugerecias y Reclamaciones, del siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de tramitación del Expediente de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2025 vigente, según se citan a continuación, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.

En primer lugar, el ANEXO I, corresponde a la creación de un crédito extraordinario (011.91300001) para la amortización de préstamos como resultado de la Liquidación del ejercicio 2024

- “Amortización préstamos Liquidación 2024”, “Capítulo XI de gastos.. Por importe de 4.390.785,34 €

Consta en el expediente una relación de proyectos que amortiza. En realidad se trata del cumplimiento de la reactivación de las reglas fiscales y del cumplimiento del destino del remanente de tesorería de la Liquidación del ejercicio 2024, según establece la normativa de aplicación.

Se financia con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior (según liquidación aprobada del ejercicio 2024).

En segundo lugar, el ANEXO II, se suplementa la siguiente aplicación presupuestaria, según se cita a continuación, y cuyos gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

- “Mantenimiento y conservación vías públicas”, “Capítulo II de gastos corrientes. Por importe de 60.000 €

Objeto: reponer crédito para atender gastos necesarios hasta final de ejercicio, ya que las situaciones climáticas de este invierno han hecho realizar gastos necesarios a cargo del crédito inicial de la partida (regeneración de dominio publico marítimo terrestre en playa entre cami masquemado y cami etxebarria, entre otros)

El suplemento de crédito se financia con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior (según liquidación aprobada del ejercicio 2024).

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el





## Magnífic Ajuntament de Burriana

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión Municipal de Hacienda , el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Expediente 2-2025 de Modificación de Créditos mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2025, según el desglose que se relaciona:

### ANEXO I

<b>GASTOS-AUMENTO</b>			
código	aplicación	Proyecto	modificac €
	<b>SUPLEMENTOS CRÉDITOS</b>		
01.011.91300001	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS LIQUID. 2024		4.390.785,34 €
	suma		<b>4.390.785,34 €</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>			
código	aplicación		modificac €
	<b>INGRESOS-AUMENTO</b>		
87000000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		4.390.785,34 €
			<b>4.390.785,34 €</b>

### ANEXO II

<b>GASTOS-AUMENTO</b>			
código	aplicación	Proyecto	modificac €
	<b>SUPLEMENTOS CRÉDITOS</b>		
01.1532.21000000	MANTENIMIENTO Y CONSERV. VÍAS PÚBLICAS		60.000,00 €
	suma		<b>60.000,00 €</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>			
código	aplicación		modificac €
	<b>INGRESOS-AUMENTO</b>		
87000000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		60.000,00 €
			<b>60.000,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990

Con relación al fondo del asunto, no se producen intervenciones.

Sometido el asunto a la consideración de la corporación, los veinte miembros presentes del Ayuntamiento Pleno le prestan **unánime** aprobación, y así lo declara la Presidencia.

Proclamado el acuerdo, se producen las siguientes intervenciones para ofrecer la explicación del voto: Sra. Rius (una), Sr. Alarcón (una), Sr. Canós (una) y Sr. Clausell (una).





## Magnífic Ajuntament de Burriana

---

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

*DESPACHO (101)  
GASTOS  
INTERVENCIÓN*

